
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

RESOLUCION Nº	
277	/022

Montevideo, 29 de noviembre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción Nº 113/2022, para la adquisición y colocación de una mampara, reparación de puerta en aluminio y colocación de banderola en el ITRN de UTEC;

RESULTANDO: I) que se realizó un llamado para la para adquisición y colocación de una mampara, reparación de puerta en aluminio y colocación de banderola en el ITRN, en la ciudad de Rivera;

II) Con fecha 22 de noviembre de 2022 se realizó la apertura, recibiendo la única oferta de la empresa (NOGUEIRA BOLDRINI SABRINA) Nogueira Aluminios.

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar al proveedor Nogueira Aluminios, cuya oferta cumple los requisitos solicitados, además de contar con antecedentes positivos de contratación con la UTEC;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 28 de noviembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor Nogueira Aluminios;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/2019 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1°. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 113/2022 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor NOGUEIRA BOLDRINI SABRINA, para adquisición y colocación de una mampara, reparación de puerta en aluminio y colocación de banderola en el ITRN de UTEC.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de \$U 315.870,20 (pesos uruguayos trescientos quince mil ochocientos setenta con 20/100), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica